

Capítulo III

Hacienda General del País Vasco

1. INTRODUCCIÓN

Tanto la Ley 12/1983, de 22 de junio, de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, como los posteriores Decretos Legislativos 1/1988, de 17 de mayo, y 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco que derogaron, respectivamente, la Ley 12/1983 y el Decreto Legislativo 1/1988, establecen en su artículo 1 que la Hacienda General del País Vasco, está constituida, por el conjunto de derechos y obligaciones, de naturaleza económica, de que sea titular la Comunidad Autónoma.

En este capítulo se analiza la gestión de la Hacienda General del País Vasco en 2004. Primeramente, se realiza una breve reseña sobre las disposiciones aprobadas a lo largo del año y luego se aborda la gestión económica desde la doble vertiente de ingresos y gastos.

Los ingresos se clasifican según su relevancia cuantitativa e institucional. Las Aportaciones de las Diputaciones Forales, provenientes de la distribución entre Instituciones de los recursos del Concierto Económico, constituyen la principal fuente de financiación de la Hacienda General del País Vasco. A continuación se analizan las transferencias de la Administración del Estado y de la Unión Europea, así como, el endeudamiento y resto de ingresos. Más adelante, se incluye un apartado destinado a la gestión económica del gasto.

Además, se analizan varios flujos financieros de carácter institucional que no tienen una incidencia presupuestaria para la Hacienda General del País Vasco, pero que sí implican una gestión financiera por parte de ésta. Estos flujos son:

- Cupo a pagar al Estado. Los importes de cada Territorio Histórico se reciben en la Hacienda General y, luego, se efectúa el pago conjunto al Estado.
- Ajuste de la recaudación por el IVA. Los importes procedentes del Estado se reciben en la Hacienda General que los distribuye entre las Haciendas Forales.
- Ajustes de la recaudación por los Impuestos Especiales de Fabricación. Distribuidos, igualmente, entre las Diputaciones Forales.
- Compensaciones financieras. Derivadas de la concertación de los Impuestos Especiales de Fabricación, que se realizan junto con los flujos financieros del cupo.

2. ACTIVIDAD NORMATIVA

2.a. Actividad normativa

La no aprobación por el Parlamento Vasco del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2004 provocó la puesta en marcha del régimen de prórroga contemplado en el Título IX del referido Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi.

Sin embargo, a fin de posibilitar la actuación pública de fomento durante 2004, de conformidad con lo previsto en el Título IX del Decreto Legislativo 1/1994, antes citado, el Decreto 317/2003, de 23 de diciembre, sobre ampliación de la vigencia de determinadas disposiciones reguladoras de ayudas y subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, determinó los programas subvencionales que podrían ser ejecutados durante el mismo.

De este modo, se amplió la vigencia para 2004 de las normas y disposiciones sobre subvenciones corrientes o para operaciones de capital a cuyo amparo se efectuaron gastos de esta naturaleza durante 2003, pudiendo, a tal fin, el Gobierno, los Departamentos y Organismos Autónomos iniciar y culminar los expedientes de gasto que de ellos se derivaran.

En todo caso, de lo establecido se exceptuaron aquellas normas y disposiciones que por su naturaleza hubieran de haberse ejecutado exclusivamente en el ejercicio presupuestario de 2003, y tampoco fue de aplicación a las normas y disposiciones reguladas con vigencia indefinida. Así mismo, se facultó a los órganos competentes de los distintos Departamentos y Organismos Autónomos para establecer y adaptar los plazos, condiciones y requisitos necesarios para la aplicación durante 2004 de las disposiciones y normas mencionadas.

Por otra parte, se regularon distintos precios públicos: por actividades formativas deportivas, por servicios y actividades del HABE, para el ingreso en el IVEF, por servicios del Dpto. de Educación, Universidades e Investigación, de las publicaciones y servicios del EUSTAT, por actividades formativas en materia de juventud y del Servicio de Comedor 2005.

2.b. Índice normativo

Decretos

- Decreto 317/2003, de 23 de diciembre, sobre ampliación de la vigencia de determinadas disposiciones reguladoras de ayudas y subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV nº 255, de 31 de diciembre de 2003).

Otras Disposiciones

- Orden de 24 de febrero de 2004, de la Consejera de Cultura, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de actividades formativas en materia deportiva. (BOPV nº 54, de 18 de marzo de 2004).
- Orden de 27 de febrero de 2004, de la Consejera de Cultura, por la que se fijan los precios públicos de los servicios que presta y las actividades que realiza el Organismo Autónomo HABE. (BOPV nº 60, de 29 de marzo de 2004).
- Orden de 31 de marzo de 2004, de la Consejera de Cultura, por la que se fija el precio público del derecho de inscripción en las pruebas convocadas para el ingreso en el Instituto Vasco de Educación Física (SHEE/IVEF), en el curso académico 2004/2005. (BOPV nº 85, de 7 de mayo de 2004).

- Orden de 24 de mayo de 2004, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se fijan los precios públicos de los servicios que presta el Departamento de Educación, Universidades e Investigación. (BOPV nº 118, de 23 de junio de 2004).
- Orden de 26 de julio de 2004, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se modifica la Orden por la que se fijan los precios públicos de los servicios que presta el Departamento de Educación, Universidades e Investigación. (BOPV nº 162, de 25 de agosto de 2004).
- Orden de 30 de julio de 2004, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se fijan los precios públicos de las Publicaciones y Servicios que presta el Organismo Autónomo Administrativo Euskal Estatistika Erakundea / Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT), para el año 2004. (BOPV nº 180, de 20 de septiembre de 2004).
- Orden de 11 de noviembre de 2004, de la Consejera de Cultura, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de actividades formativas en materia de juventud. (BOPV nº 243, de 22 de diciembre de 2004).
- Orden de 3 de diciembre de 2004, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se fijan los precios públicos del Servicio de Comedor. (BOPV nº 249, de 30 de diciembre de 2004).

3. GESTIÓN ECONÓMICA

3.a. Ingresos

En el Cuadro III.1 siguiente se presenta el resumen de los ingresos liquidados, derechos reconocidos y liquidados netos, por el Gobierno Vasco en el ejercicio 2004, por un total de 7.032.320 miles de euros.

En el Gráfico III.1 aparece la distribución porcentual de los ingresos por los principales conceptos, destacando las Aportaciones de las Diputaciones Forales que representaron un 88,4% del total de ingresos de las Instituciones Comunes del País Vasco.

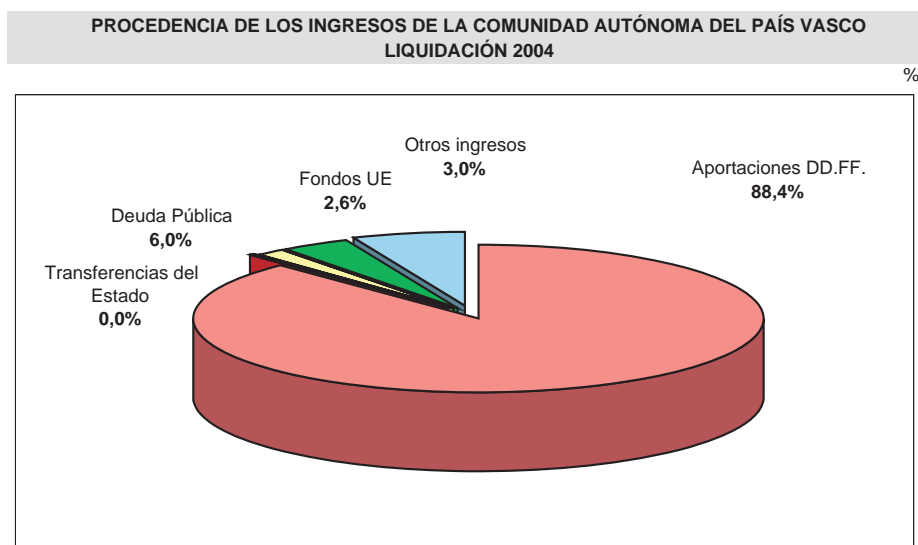


GRÁFICO III.1

**COMUNIDAD AUTÓMA DEL PAÍS VASCO
INGRESOS LIQUIDADOS 1999-2004**

miles de euros

INGRESOS	2004	2003	2002	2001	2000	1999
1. APORTACIONES DIP. FORALES	6.181.796	5.764.518	5.464.748	5.073.869	4.968.691	4.719.717
. Aportación General	6.181.796	5.764.518	5.451.548	2.964.932	2.965.380	2.763.736
. Aportaciones Específicas			13.200	2.108.937	2.003.312	1.955.981
2. OTROS INGRESOS INSTITUCIONALES	132.910	189.580	254.558	167.533	153.892	122.585
. Transf. Instituciones País Vasco	14.256	14.552	47.019	14.179	11.694	11.982
. Transferencias del Estado	3.787	2.846	16.397	53.147	49.040	29.436
- Transferencias Seguridad Social						
- INSALUD			14.356	44.728	41.660	21.254
- IMSERSO			75	34	19	1.391
- ISM			59	4.431	5.247	4.758
- Otras (becas FISS)	31	72	43	33	46	56
- Transferencias por convenios	3.366	1.276	358	788	1.582	1.346
- Otras transferencias(MAPA y FEGA)	389	1.498	1.506	3.133	485	631
. Fondos Unión Europea	114.867	172.182	191.142	100.207	93.159	81.168
- FSE	19.720	18.890	11.211	6.875	24.951	23.096
- FEDER	9.232	69.581	106.824	20.120	12.182	1.072
- FEOGA-Orientación			420	2.787	3.559	2.894
- FEOGA-Garantía	58.282	60.028	56.499	41.921	41.423	34.428
- IFOP	17.525	14.356	15.251	11.919	1.573	11.889
- Fondo de Cohesión	8.669	8.455		15.865	8.503	7.073
- Otros Fondos	1.439	871	937	720	968	716
3. OTROS RECURSOS	717.614	569.570	538.706	417.374	163.680	251.219
- Deuda Pública	275.000	390.000	366.900	240.000		125.000
- Impuestos indirectos	6.838	6.893	7.076	6.890	7.060	7.011
- Ingresos patrimoniales	230.050	43.091	36.030	54.641	50.807	25.763
- Enajenación de inversiones reales	2.184	353	504	1.028	2.855	1.176
- Otras transferencias	7.082	14.085	13.833	10.609	10.185	18.813
- Variación de activos financieros	74.379	12.346	20.712	14.883	13.528	6.462
- Tasas y otros ingresos	122.081	102.802	93.651	89.323	79.245	66.993
TOTAL INGRESOS	7.032.320	6.523.668	6.258.012	5.658.776	5.286.263	5.093.522

CUADRO III.1

**PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
EVOLUCIÓN 1999-2004**

%

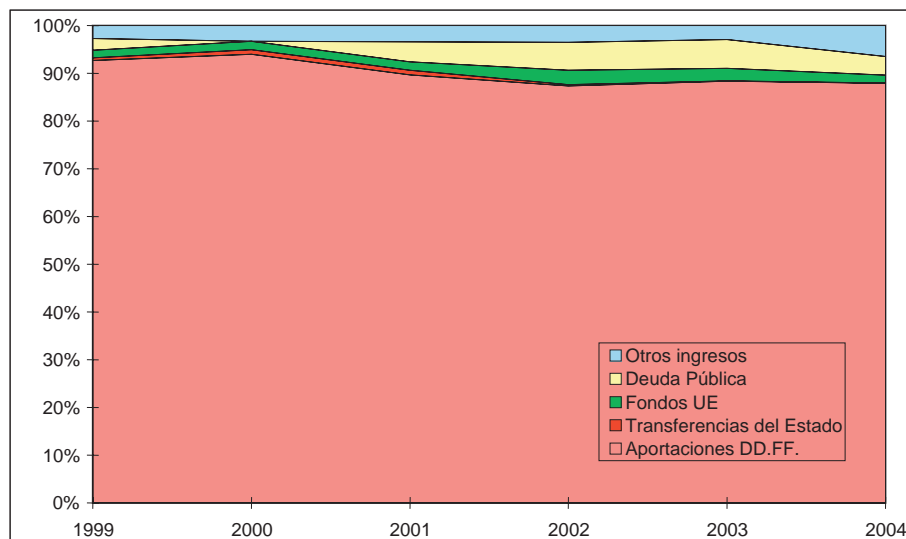


GRÁFICO III.2

3.a.1. Aportaciones de las Diputaciones Forales

a. Presupuesto inicial

De acuerdo con la Ley 6/2002, de 4 de octubre, el Consejo Vasco de Finanzas Públicas determinó la previsión de las Aportaciones de las Diputaciones Forales a la financiación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2004, así como los coeficientes horizontales aplicables.

APORTACIONES GENERAL Y ESPECÍFICAS PARA 2004		miles de euros
APORTACIÓN GENERAL	5.990.929	
APORTACIONES ESPECÍFICAS.....	0	
TOTAL APORTACIONES	5.990.929	

CÁLCULO DE LA APORTACIÓN GENERAL PARA 2004		miles de euros
Ingresos sujetos a reparto por gestión Concierto Económico	9.620.075	
- Previsión recaudación Tributos Concertados	9.619.426	
- Intereses	649	
Deducciones procedentes de la metodología del Cupo	- 1.115.065	
- Liquidación Cupo al Estado 2003.....	- 27.520	
- Liquidación compensaciones financieras con el Estado 2003.....	1.209	
- Liquidación compensaciones artículo 6.Dos 2003.....	1.338	
- Cupo líquido al Estado 2004	- 1.215.180	
- Compensaciones financieras con el Estado 2004.....	59.098	
- Compensaciones artículo 6.Dos actualizadas 2004	65.990	
RECURSOS A DISTRIBUIR	8.505.010	
- Aportación General (70,44%)	5.990.929	
TOTAL APORTACIÓN GENERAL	5.990.929	

La Aportación de cada Territorio Histórico es el resultado de aplicar los coeficientes horizontales a las cantidades anteriores, obteniéndose el Presupuesto de Aportaciones.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2004				
APORTACIONES DE LAS DIPUTACIONES FORALES				
CONCEPTO	ÁLAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
COEFICIENTES HORIZONTALES	16,63%	50,35%	33,02%	100,00%
APORTACIÓN GENERAL	996.291	3.016.433	1.978.205	5.990.929
APORTACIONES ESPECÍFICAS				
TOTAL APORTACIONES	996.291	3.016.433	1.978.205	5.990.929

CUADRO III.2

b. Modificaciones durante el ejercicio

En el Cuadro III.3 se muestra el resumen, detallado por plazos y conceptos, de las Aportaciones realmente desembolsadas por las Diputaciones Forales durante el año 2004.

PLAZOS Y APORTACIONES EFECTIVAS DE LAS DIPUTACIONES FORALES 2004 A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO								
miles de euros								
CONCEPTOS	I PLAZO FEB. 2004	II PLAZO ABR. 2004	III PLAZO JUN. 2004	IV PLAZO AGO. 2004	V PLAZO OCT. 2004	VI PLAZO NOV. 2004	LIQUID. FEB. 2005	APORTAC. 2004
APORTACIÓN GENERAL	998.488	998.488	992.773	992.773	998.321	1.124.448	76.505	6.181.796
APORTACIONES ESPECÍFICAS								
TOTAL	998.488	998.488	992.773	992.773	998.321	1.124.448	76.505	6.181.796
ÁLAVA (16,63%)	166.048	166.048	165.098	165.098	166.021	186.996	12.724	1.028.033
BIZKAIA (50,35%)	502.739	502.739	499.861	499.861	502.655	566.159	38.521	3.112.534
GIPUZKOA (33,02%)	329.701	329.701	327.814	327.814	329.645	371.293	25.261	2.041.229

CUADRO III.3

De acuerdo con lo establecido en la Ley 6/2002, las modificaciones de las Aportaciones serán distribuidas a partes iguales entre los plazos del ejercicio pendientes de vencimiento. En el ejercicio 2004 hay varios hechos que provocan un recálculo de las Aportaciones, su incidencia respecto a la situación anterior se indica en el Cuadro III.4:

- En mayo de 2004 se determina el Cupo Provisional para 2004 y se liquida el Cupo de 2003. Estos nuevos cálculos ocasionan el recálculo a partir del mes de junio de la Aportación General.
- En octubre de 2004, como consecuencia del pago de septiembre del Cupo 2004, se producen cambios en las deducciones procedentes de la metodología del Cupo que ocasionan a su vez el recálculo a partir del mes de octubre de la Aportación General.
- En noviembre, como es habitual, conforme al artículo 21 de la Ley 6/2002, se realizó un ajuste preliquidatorio de acuerdo a las previsiones de liquidación de los ingresos derivados de la gestión del Concierto Económico, aprobadas por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas con anterioridad al día 15 de octubre de cada ejercicio.
- En febrero de 2005 se practicó la Liquidación de las Aportaciones del 2004, sobre la recaudación real por tributos concertados contabilizada por las Diputaciones Forales y a la vista de los datos reales del resto de variables que intervienen en el cálculo.

El importe acumulado de las modificaciones coincide, lógicamente, con la diferencia entre la liquidación de las aportaciones aprobada por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas, y las cifras inicialmente aprobadas (Cuadro III.5).

MODIFICACIONES EN LAS APORTACIONES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (modificaciones respecto de la situación inmediata anterior)				
miles de euros				
CONCEPTOS	III PLAZO JUN. 2004	V PLAZO OCT. 2004	VI PLAZO NOV. 2004	LIQUIDACIÓN FEB. 2005
APORTACIÓN GENERAL	-5.715	5.548	126.127	76.505
TOTAL MODIFICACIONES	-5.715	5.548	126.127	76.505

CUADRO III.4

**PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2004
APORTACIONES DE LAS DIPUTACIONES FORALES**

miles de euros

	LIQUIDACIÓN	PPTO. INICIAL	DIFERENCIA
APORTACIÓN GENERAL	6.181.796	5.990.929	190.867
TOTAL APORTACIONES	6.181.796	5.990.929	190.867

CUADRO III.5

Las causas fundamentales de estas diferencias, antes mencionadas, han sido el aumento sobre el presupuesto inicial de la recaudación por tributos concertados de las Diputaciones Forales (Cuadro III.6).

**PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN DIPUTACIONES FORALES 2004
RECAUDACIÓN TRIBUTOS CONCERTADOS**

miles de euros

TT.HH.	RECAUDACIÓN REAL	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
ÁLAVA	1.662.201	1.569.724	92.477
BIZKAIA	4.991.171	4.894.483	96.688
GIPUZKOA	3.253.819	3.155.219	98.600
TOTAL	9.907.191	9.619.426	287.765

CUADRO III.6

La liquidación de la Aportación General de las Diputaciones Forales del ejercicio 2004 aparece a continuación.

LIQUIDACIÓN DE LA APORTACIÓN GENERAL DE 2004

miles de euros

Ingresos sujetos a reparto por gestión Concierto Económico	9.907.740
- Recaudación Tributos Concertados 2004	9.907.191
- Intereses	549
Deducciones procedentes de la metodología del Cupo	- 1.131.766
- Liquidación Cupo al Estado 2003.....	- 31.000
- Liquidación compensaciones financieras 2003.....	790
- Liquidación compensaciones artículo 6.Dos 2003.....	1.508
- Cupo al Estado 2004	- 1.228.891
- Compensaciones financieras 2004	66.062
- Compensaciones artículo 6 Dos 2004	59.765
RECURSOS A DISTRIBUIR	8.775.974
- Aportación General (70,44%)	6.181.796
TOTAL APORTACIÓN GENERAL	6.181.796

Por otra parte, el Fondo de Inversiones Estratégicas (FIE) y el Plan de Actuación Extraordinario para Empresas en Dificultades (3R) presentaron en 2004 saldos con superávit, por lo que no se incluyeron en el cálculo de las Aportaciones. En ambos casos, la participación de las instituciones comunes y forales se hizo efectiva fuera del modelo de determinación de las Aportaciones de las Diputaciones Forales a las Instituciones Comunes, de acuerdo con la siguiente distribución en miles de euros:

	FIE	3R
Gobierno Vasco (70,44%)	6.339,60	2.772,69
Diputaciones Forales (29,56%)	2.660,40	1.163,55
- Álava	442,43	193,50
- Bizkaia	1.339,51	585,85
- Gipuzkoa	878,46	384,20
Totales.....	9.000,00	3.936,24

c. Evolución en el período 1999-2004

En el Cuadro III.7 se recoge la liquidación de las Aportaciones de las Diputaciones Forales a las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, realizadas durante el período 1999-2004 y de forma visual en los Gráficos III.3 y III.4, según conceptos y por Diputaciones Forales, respectivamente.

EVOLUCIÓN DE LAS APORTACIONES REALIZADAS POR LAS DIPUTACIONES FORALES A LAS INSTITUCIONES COMUNES DEL PAÍS VASCO. PERÍODO 1999-2004

miles de euros						
CONCEPTO	2004	2003	2002	2001	2000	1999
APORTACION GENERAL	6.181.796	5.764.518	5.451.548	2.964.932	2.965.380	2.763.736
APORTACIONES ESPECIFICAS			13.200	2.108.937	2.003.312	1.955.981
TOTAL	6.181.796	5.764.518	5.464.748	5.073.869	4.968.691	4.719.717
ÁLAVA	1.028.033	964.980	906.602	832.115	793.003	738.164
BIZKAIA	3.112.534	2.898.400	2.743.303	2.570.929	2.549.932	2.442.926
GIPUZKOA	2.041.229	1.901.138	1.814.843	1.670.825	1.625.756	1.538.628
% ÁLAVA	16,63	16,74	16,59	16,40	15,96	15,64
% BIZKAIA	50,35	50,28	50,20	50,67	51,32	51,76
% GIPUZKOA	33,02	32,98	33,21	32,93	32,72	32,60

CUADRO III.7

Los hitos más significativos en las Aportaciones de las Diputaciones Forales durante este período fueron los siguientes:

- El Parlamento Vasco aprobó la Ley 6/1996, de 31 de octubre, por la que se establecía la metodología de determinación de las Aportaciones de las Diputaciones Forales a la financiación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco aplicable a los ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, reiterando básicamente el sistema utilizado en las Leyes 7/1985, 9/1988 y 5/1991 e incorporando las novedades que la experiencia en su aplicación aconsejaron.

- Tras la publicación de la Ley 38/1997, de 4 de agosto, de Modificación del Concierto Económico y de la Ley 37/1997, de igual fecha, que aprueba la metodología de determinación del Cupo para el quinquenio 1997-2001, el Parlamento Vasco aprobó la Ley 14/1997, de 10 de octubre, que adapta la Ley de Metodología de determinación de las Aportaciones de las Diputaciones Forales a la financiación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma aplicable a los ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
- Por otro lado, en el quinquenio 1997-2001 el País Vasco asumió nuevas competencias que supusieron, en aplicación del artículo 10 de la Ley 6/96, una minoración en el Cupo líquido a pagar al Estado y, por tanto, un menor gasto para las Diputaciones Forales. Las nuevas funciones traspasadas fueron:
 - Medios personales adscritos a las nuevas competencias tributarias tras la modificación del Concierto Económico en 1997, asumida por las Diputaciones Forales.
 - Mediadores de Seguros. Las Diputaciones Forales satisfacen una Aportación Específica suplementaria por cuantía igual a la minoración practicada en el Cupo líquido a pagar al Estado.
 - Asistencia sanitaria y servicios sociales del Instituto Social de la Marina. La primera corresponde al Gobierno Vasco y la segunda, excepto la acción directa, a las Diputaciones Forales. En este caso, las Diputaciones Forales satisfacen una Aportación Específica suplementaria por los traspasos al Gobierno Vasco que previamente ha sido minorada en el Cupo líquido a pagar al Estado.

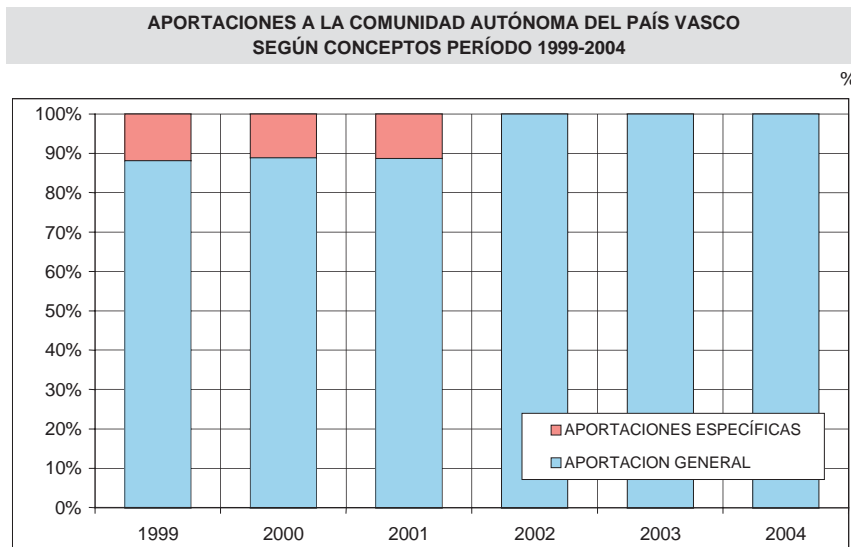


GRÁFICO III.3

- Así mismo, en 1999 se traspasaron servicios y funciones en materia de agricultura (FEGA) de las Instituciones Comunes a las Diputaciones Forales que supuso, en aplicación de la Disposición Adicional Octava de la Ley 6/96, una minoración en la Aportación General por la valoración de los traspasos.

- En materia de carreteras, en 2000, se traspasó la Autopista A-8 Bilbao-Behobia a las Diputaciones Forales.
- El 30 de noviembre de 2001, a fin de elaborar los Presupuestos para el ejercicio 2002 del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales, el Parlamento Vasco aprobó la Ley 2/2001, por la que se determina la previsión de las Aportaciones de las Diputaciones Forales a la financiación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2002.
- Por último, tras la aprobación de la Ley 12/2002, de 23 de mayo, de renovación del Concierto Económico y de la Ley 13/2002, de la misma fecha, que aprueba la metodología de determinación del Cupo para el quinquenio 2002-2006, el Parlamento Vasco aprobó la Ley 6/2002, de 4 de octubre, de metodología de distribución de recursos y de determinación de las Aportaciones de las Diputaciones Forales a la financiación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aplicable al período 2002-2006.

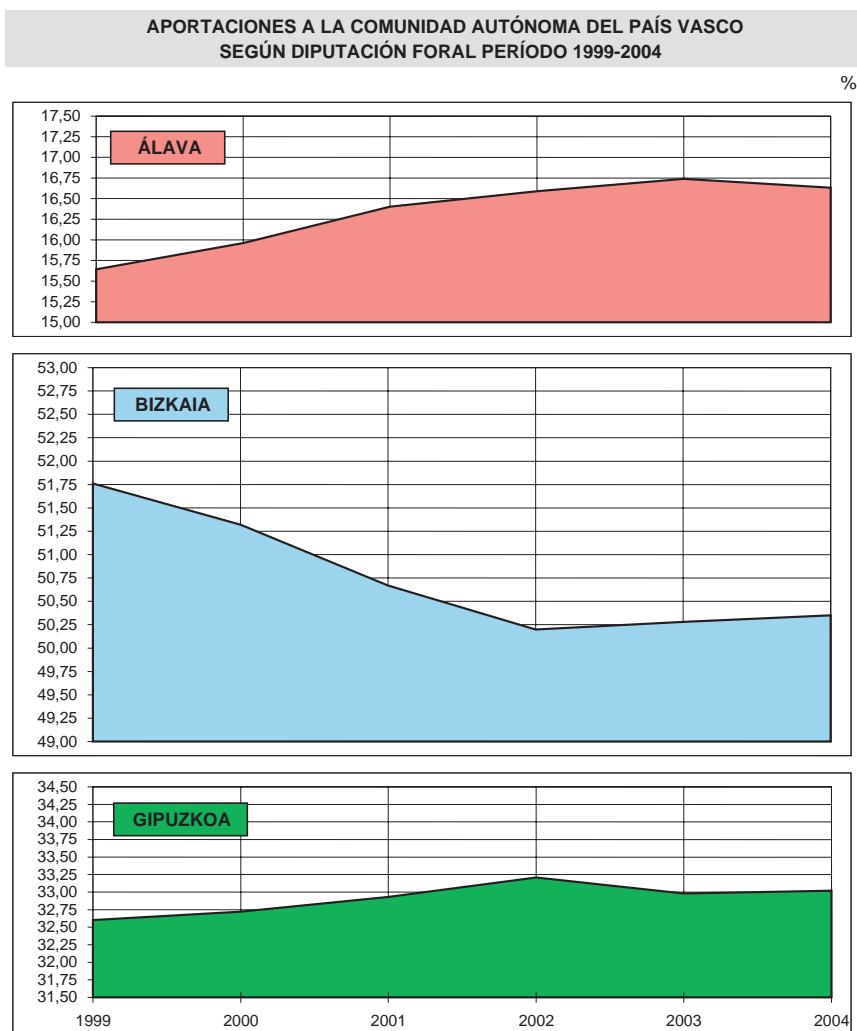


GRÁFICO III.4

3.a.2. Otras transferencias de Instituciones del País Vasco

En este apartado se recogen los ingresos devengados en el presupuesto ordinario a lo largo de 2004, como consecuencia de transferencias procedentes de las Diputaciones Forales y de diversos Entes Municipales y Territoriales de la Comunidad Autónoma, que ascendieron a un total de 14.256 miles de euros y cuya composición fue la siguiente:

- Fondo de Proyectos Estratégicos (FPE). Creado por acuerdo del Consejo Vasco de Finanzas Públicas, de fecha 14 de febrero de 2000, a fin de que durante el período 2002-2006 se cofinancien entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales todas las actuaciones económicas de carácter estratégico. A lo largo de 2004, las Diputaciones Forales transfirieron al Gobierno Vasco por este concepto 6.010 miles de euros, en seis partes iguales y en los mismos plazos de pago que las Aportaciones.
- Retornos del Fondo de Inversiones Estratégicas. El Consejo Vasco de Finanzas Públicas de 15 de octubre de 2004, dada la cuantía de los compromisos no desembolsados y los retornos pendientes, acordó distribuir 9.000 miles de euros entre las Instituciones del País Vasco que financiaron el programa, correspondiendo 6.340 al Gobierno Vasco.
- Centro de Información e Interpretación de la Naturaleza Torre Madariaga. En 2003 el Gobierno Vasco suscribió un Convenio de colaboración para su construcción con la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Busturia, y en virtud del mismo, la Diputación Foral de Bizkaia en 2004 ingresó 1.506 miles de euros para su financiación.
- Otros ingresos. En 2004 se contabilizaron como ingreso 400 miles de euros de diversos convenios, relativos a: Euskera y Nuevas Tecnologías, Atención Sociosanitaria, Estudio de Promoción Marítima de la Fachada Atlántica y Tranvía de Bilbao.

3.a.3. Transferencias de la Administración del Estado

En este apartado se incluyen las transferencias no periódicas recibidas de la Administración del Estado por convenios y acuerdos de financiación para actuaciones conjuntas en materia de medio ambiente, estadística, educación, etc.... Se contabilizaron en 2004 un total de 1.211 miles de euros, por los conceptos y cantidades siguientes:

1. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	
- Programa Escuelas Viajeras (intercambios escolares)	18
- Catálogo colectivo patrimonio bibliográfico	42
- Convenio LOGSE	83
2. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	
- Agenda estadística agraria	147
- Transferencias FEAGA	343
- Otros	3
3. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	
- Convenio de Acción y Servicios Sociales.....	24
- Convenio de Formación de jueces y magistrados.....	59
4. Ministerio de Sanidad y Consumo	
- Convenio de uso racional del medicamento	342
- Fondo de Cohesión Sanitaria	92
5. Instituto Carlos III	
- Becas FISS	31
6. Centro de Información Geográfica	
- Convenio "Corine Land Cover"	8
7. Otros. Estudio de Promoción Marítima de la fachada Atlántica	19

3.a.4. Fondos procedentes de la Unión Europea

Las subvenciones procedentes de fondos comunitarios se materializan conforme a los compromisos presupuestarios contraídos por la Unión Europea, pudiendo adoptar la forma de anticipos o pagos definitivos de acuerdo con la reglamentación establecida en cada caso.

Las diferentes formas de intervención financiera, la diversidad en su funcionamiento, así como el diferimiento en el tiempo desde la aprobación de los proyectos hasta la concesión de ayudas y el cobro definitivo de las mismas, aconsejaron establecer un procedimiento uniforme para la contabilización de estos ingresos basado en el principio de prudencia. En consecuencia, desde el ejercicio 2000, en la contabilización de las ayudas provenientes de la Unión Europea se ha seguido el criterio de caja, es decir, los ingresos derivados de subvenciones de fondos europeos se reconocerán cuando se produzca el cobro efectivo de las mismas en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma.

a. Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER

El FEDER ha cofinanciado proyectos en el País Vasco desde 1988 de acuerdo con el siguiente esquema:

- **Proyectos Individuales**

Hasta la reforma de 1989, la participación de la Comunidades Autónomas en el FEDER se materializó a través de la presentación de proyectos individuales del Fondo de Compensación Interterritorial competencia del Gobierno Autonómico que significara en conjunto una aportación del FEDER máxima del 30%.

- **Programas Comunitarios**

Complementando, en su caso, las asignaciones provenientes de Proyectos Individuales, las Comunidades Autónomas pudieron participar en los cuatro programas comunitarios: STAR y VALOREN, desarrollados en 1986, RESIDER y RENAVAL en 1988.

- STAR. Para el desarrollo regional de zonas desfavorecidas mediante un mejor acceso a los servicios avanzados de telecomunicaciones y a las tecnologías de la información.
- VALOREN. Orientado hacia el desarrollo de determinadas regiones desfavorecidas mediante la mejora de las condiciones de abastecimiento local de la energía, a través del aprovechamiento de los recursos potenciales endógenos.
- RESIDER. Programa comunitario en favor de la reconversión de zonas siderúrgicas. En el caso del País Vasco comprende municipios de los tres Territorios Históricos. A su amparo se han realizado actuaciones dirigidas a la creación y al desarrollo de actividades productivas así como a la protección y mejora del medio ambiente.
- RENAVAL. Programa comunitario concebido para favorecer la reconversión de zonas de construcción naval. Aplicable a Bizkaia, consta de actuaciones para desarrollar actividades productivas así como para la protección y mejora del medio ambiente.

- **Iniciativas Comunitarias**

Su perfil programático es similar al de los antiguos programas comunitarios ya que están ideados por la propia Comisión en su planteamiento estratégico y en su configuración funcional: objetivos previstos (superación de los problemas derivados de la desaparición de las fronteras, del desarme armamentístico, etc....) y tipología de proyectos subvencionables. El País Vasco ha participado en dos de las iniciativas existentes entre 1989 y 1993.

- STRIDE. Iniciativa destinada al apoyo de las zonas en declive industrial, estimulando la innovación y las actividades en I+D. En el País Vasco se materializa en el desarrollo y consolidación de la 1ª fase del Plan de Estrategia Tecnológica (PET).
- INTERREG. Actúa sobre áreas donde la desaparición de las fronteras tiene un impacto negativo. El País Vasco, Gipuzkoa, participa en un programa para las regiones fronterizas regiones de ambos lados de los Pirineos, Orientales y Occidentales.

· Programas Operativos

En cuanto al FEDER se refiere, a partir de la reforma de los Fondos Estructurales en 1989 no se aprueban proyectos individuales para cada año, sino que los Estados miembros deben expresar sus necesidades en planes plurianuales. Así, en el período 1989-1999 se aprobaron cuatro programas operativos para el País vasco, cada uno de ellos por tres años.

· DOCUP

Actualmente está en fase de ejecución el Documento Único de Programación del País Vasco 2000-2006, aprobado por la Comisión Europea en abril de 2003, y en el que se recogen las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 del País Vasco. Durante el ejercicio 2004 se han reconocido derechos por valor de 9.232 miles de euros, distribuidos del siguiente modo:

- DOCUP 2000-2006	8.085 miles de euros
- PRAI (Acciones innovadoras)	1.147 miles de euros

b. Fondo Social Europeo. FSE

El Fondo Social Europeo, FSE, como ya se ha indicado, es un instrumento financiero para actuar en el mercado de trabajo. Los ingresos reconocidos en 2004 y provenientes del FSE alcanzaron los 19.720 miles de euros, relativos al Objetivo 3.

c. FEOGA-Orientación y FEOGA-Garantía

Su objetivo es la financiación de las acciones comunes tendentes a favorecer modificaciones estructurales en el sector agrario comunitario, favoreciendo la adaptación de las estructuras agrarias y el desarrollo de las zonas rurales. Durante el ejercicio 2004, se han reconocido ingresos por un importe de 539 miles de euros, relativos a los programas de Desarrollo Rural Leader.

Por otra parte, respecto al FEOGA-garantía, en 2004 se ingresaron 57.743 miles de euros, de los cuales prácticamente la totalidad corresponden a reembolsos por las diferentes líneas de ayuda concedidos por la oficina pagadora del País Vasco.

d. Fondo de Cohesión

El Fondo de Cohesión surge a partir del artículo 130D del Tratado de la Unión Europea, el cual establece la creación, antes del 31 de diciembre de 1993, de un Fondo que, en el marco de la acción de la Comunidad encaminada a reforzar su cohesión económica y social, proporcione una contribución financiera a proyectos que contribuyan a la consecución de los objetivos del 5º Programa de Acción del medio ambiente en el sector de las infraestructuras medioambientales y de la realización de redes transeuropeas en materia de infraestructuras del transporte.

La existencia del Fondo se justifica en razón de los esfuerzos que estos países con economías más retrasadas deberán realizar para someterse a la disciplina marcada por los criterios de convergencia fijados para el acceso a la Unión Económica y Monetaria, al objeto de que la inversión en el tipo de infraestructuras favorecidas por el Fondo no se resienta de las políticas de austeridad dirigidas a la reducción de déficits públicos.

A diferencia de los fondos estructurales, la ayuda se otorga individualmente a proyectos específicos y el nivel de ayuda es superior, alcanzando el 80-85% del coste total. Se puede financiar, excepcionalmente, el 100% del coste total de los estudios preparatorios y de las medidas de asistencia técnica. La Comisión adquirió el compromiso de reparto equilibrado de las ayudas entre proyectos medioambientales y de transporte ante el Parlamento Europeo.

En 1993 y 1994, la Administración central fue la única beneficiaria de este Fondo, con una media anual cercana a los 175.000 millones de pesetas, no articulando vía alguna de participación de las Comunidades Autónomas ni de las Entidades Locales hasta 1995. El Gobierno Vasco gestiona los proyectos aprobados por la Comisión Europea dentro del tramo autonómico, correspondiendo su ejecución al Gobierno, a una Sociedad Pública, Diputación Foral o Entidad Local, según los acuerdos alcanzados. Así, las ayudas europeas recibidas pueden constituir ingresos del presupuesto ordinario del Gobierno Vasco o de estos entes.

Respecto a los proyectos aprobados para el período 2000-2006, en 2002 se inició la ejecución de algunos de ellos, solicitándose un primer anticipo, y en 2003 se recibieron los primeros ingresos del Fondo en la Tesorería General. En 2004 se contabilizaron como ingresos propios del Gobierno Vasco 8.669 miles de euros por los siguientes proyectos:

- Cuenca alta río Kadagua	1.841	miles de euros
- Transvase del Txorierrri	1.391	" "
- Interceptor Arriaga-Sangróniz	2.276	" "
- Túnel desvío Elguera	781	" "
- Saneamiento Amorebieta	284	" "
- Maltzaga-EDAR Elgoibar	1.141	" "
- Rioja Alavesa	955	miles de euros

e. IFOP

En el IFOP se refunden los diferentes mecanismos con los que la Comisión ejecuta presupuestariamente su política pesquera. Las acciones estructurales pueden referirse al sector de la pesca, acuicultura y transformación y comercialización de sus productos. En 2003 se contabilizaron ingresos por 17.525 miles dentro del IFOP Pesca 00/06.

f. Otros ingresos procedentes de la Unión Europea

Además, en 2004 se ingresaron de la Unión Europea los importes siguientes:

- Proyecto ARTS.....	782	miles de euros
- Estudio Promoción Marítima Fachada Atlántica	167	" "
- Proyecto "Life-Naturaleza".....	105	" "
- Leonardo da Vinci	103	" "
- Proyecto MNT	99	" "
- Proyecto Manunet	98	" "
- Centro Europeo del Consumidor	69	" "
- VII Conferencia de Lenguas Minoritarias.....	10	" "
- Proyecto REGINA	4	" "
- Proyecto SOCRATES II.....	2	miles de euros

3.a.5. Otros recursos

a. Endeudamiento

El endeudamiento del Gobierno Vasco entre 1999 y 2004 evolucionó, millones de euros, del modo siguiente:

	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Situación inicial (1 ene.)	2.037,41	1.851,39	1.520,83	1.405,55	1.552,86	1.805,12
Nuevo endeudamiento	125,00	0	240,00	366,90	630,00	275,00
Amortizaciones	-311,02	-330,56	-390,66	-222,46	-377,74	-115,94
Variación en el ejercicio	-186,02	-330,56	-150,67	144,44	252,26	159,06
Situación final (31 dic.)	1.851,39	1.520,83	1.370,17	1.552,86	1.805,12	1.964,18

* Incluye variaciones del tipo de cambio.

Durante el año 2004 se recurrió al endeudamiento a través de un préstamo sindicado por un importe de 275,00 millones de euros, formalizado el 29 de diciembre con un grupo de seis entidades financieras y con un tipo de interés variable. El plazo de amortización previsto es de 12 años, en 2016, acordándose su devolución mediante amortizaciones constantes durante los últimos 6 años.

Esta operación, junto con la amortización de una operación en divisas por importe de 115,94 millones de euros, dio lugar a un incremento del endeudamiento de 159,06 millones de euros, hasta situarse en los 1.964,06 millones de euros.

SALDO VIVO DE DEUDA PÚBLICA SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

miles de euros

EMISIONES	FECHA EMISIÓN	TIPO DE INTERÉS	CANTIDAD EMITIDA (1)	DEUDA AMORTIZADA ANTES	EN 2004	DEUDA VIVA	FECHA AMORTIZ.
Emisión Exterior Obligaciones *	21-sep-94	8,00%	115.935		115.935	0	2004
Emisión Institucional Obligaciones	10-may-95	12,15%	120.202			120.202	2005
Emisión Exterior Obligaciones **	21-jul-95	3,25%	110.516			110.516	2005
Emisión Institucional Obligaciones	29-nov-96	7,40%	108.182			108.182	2006
Emisión Institucional Obligaciones	19-dic-97	5,55%	108.182			108.182	2007
Emisión Institucional Obligaciones	24-jun-98	5,00%	120.202			120.202	2008
Emisión Institucional Obligaciones	26-nov-99	5,55%	125.000			125.000	2014
Préstamo Sindicado	30-dic-02	variable	366.900			366.900	2014
Préstamo Sindicado	26-dic-03	variable	240.000			240.000	2009
Préstamo Sindicado	29-dic-03	variable	390.000			390.000	2013
Préstamo Sindicado	29-dic-04	variable	275.000			275.000	2016
TOTALES			2.080.121	0	115.935	1.964.185	

* Importe emitido: 150 millones de dólares USA.

** Importe emitido: 13.500 millones de yenes.

CUADRO III.8

La carga financiera en 2004, intereses y amortizaciones, se situó en 176.401 miles de euros. Los intereses alcanzaron los 60.466 miles de euros, reduciéndose ligeramente respecto al ejercicio anterior, mientras las amortizaciones fueron de 115.935 miles de euros, una cifra inferior a la del ejercicio anterior. La carga financiera significó, por tanto, un porcentaje muy alejado del límite máximo del 25% sobre los ingresos corrientes marcado en la LOFCA.

Las emisiones en divisas realizadas desde 1992 obligaron a solicitar un "rating" que calificara la solvencia de la institución emisora. Las dos empresas calificadoras más prestigiosas en este mercado, Standard & Poor's y Moody's Investors Service, mantuvieron durante el año 2004 para el Gobierno Vasco los ratings otorgados con anterioridad, A.A. y A.a.2, respectivamente, ratificándose el alto nivel de solvencia del emisor.

b. Otros recursos

En este apartado se incluye otros ingresos de menor cuantía, que representaron el 2,5% del total de los ingresos liquidados y constituyen el grueso de los capítulos 2, 3, 5, 6 y 8.

En 2004 el Impuesto sobre el Juego del Bingo y el Recargo de la Tasa sobre el Juego que se desarrolla mediante Máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de juegos de azar supusieron unos derechos reconocidos de 6.838 miles de euros.

INGRESOS POR CAPÍTULO LIQUIDADOS * POR EL GOBIERNO VASCO 1999-2004						
miles de euros						
CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004
CAPÍTULO II. Impuestos indirectos	7.011	7.060	6.890	7.076	6.893	6.838
. Impuestos sobre el Juego del Bingo	7.011	7.060	6.890	7.076	6.893	6.838
CAPÍTULO III. Tasas y otros ingresos	67.230	79.245	89.323	94.053	102.802	122.081
. Tasas	18.337	18.618	19.207	19.373	18.429	19.923
. Precios públicos	16.586	17.164	17.504	17.435	13.032	17.742
. Reintegros	4.810	6.483	9.378	9.017	17.372	22.421
. Recargos y multas	23.798	18.877	21.422	25.852	30.980	32.985
. Otros ingresos	3.697	18.103	21.814	22.375	22.989	29.011
CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes	4.803.534	5.093.669	5.185.459	5.593.039	5.858.089	6.277.118
. De la Administración del Estado	3.194	4.638	2.179	3.762	5.173	4.509
. De la Seguridad Social	27.458	46.972	52.877	14.534		
. Del Sector Público Vasco	4.723.396	4.973.196	5.078.260	5.502.804	5.770.690	6.184.726
. De empresas privadas	901	733	158	110	247	6.358
. De familias e instituciones sin fines de lucro	12.212	1.254	2.487	3.872	2.638	3.368
. Del exterior	36.373	66.877	49.498	67.957	79.342	78.159
CAPÍTULO V. Ingresos patrimoniales	25.762	50.807	54.640	36.030	43.091	230.050
. Intereses de anticipos y préstamos concedidos	653	1.048	1.845	2.509	767	122
. Intereses de depósitos	22.583	47.403	45.611	29.460	37.686	38.772
. Dividendos y participaciones en beneficios		118	452	60	66	184.356
. Otros ingresos patrimoniales	2.526	2.238	6.733	4.000	4.573	6.800
CAPÍTULO VI. Enajenación de inversiones reales	1.176	2.855	1.028	504	353	2.184
. Bienes en estado de venta	1.176	2.855	1.028	504	353	2.184
CAPÍTULO VII. Transferencias de capital	57.345	39.099	66.553	139.698	110.094	44.670
. De la Administración del Estado	395	704	270	820	824	
. De la Seguridad Social						
. Del Sector Público Vasco	11.295	11.088	14.164	13.803	14.552	7.822
. De empresas privadas	1.024	996	1.405	1.891	1.877	32
. De familias e instituciones sin fines de lucro	4					
. Del exterior	44.627	26.311	50.713	123.183	92.840	36.816
CAPÍTULO VIII. Variación de activos financieros	6.462	13.528	14.883	20.712	12.346	74.379
. Enaj. deuda, obligaciones, bonos y otros		6.986	6.371			48.177
. Reintegro de préstamos	6.462	6.542	8.512	20.712	12.346	13.041
. Otros						13.161
CAPÍTULO IX. Variación de pasivos financieros	125.000		240.000	366.900	390.000	275.000
. Emisión deuda	125.000					
. Préstamos recibidos			240.000	366.900	390.000	275.000
TOTAL	5.093.521	5.286.263	5.658.776	6.258.012	6.523.668	7.032.320

* Derechos reconocidos.

CUADRO III.9

INGRESOS POR CAPÍTULO LIQUIDADOS *
GOBIERNO VASCO 2004

miles de euros

CONCEPTO	
CAPÍTULO II. Impuestos indirectos.	6.838
CAPÍTULO III. Tasas y otros ingresos.	122.081
CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes.	6.277.118
CAPÍTULO V. Ingresos patrimoniales.	230.050
CAPÍTULO VI. Enajenación de inversiones reales.	2.184
CAPÍTULO VII. Transferencias de capital.	44.670
CAPÍTULO VIII. Variación de activos financieros.	74.379
CAPÍTULO IX. Variación de pasivos financieros.	275.000
TOTAL	7.032.320
INGRESOS CORRIENTES	6.636.088
OPERACIONES DE CAPITAL	46.853
OPERACIONES FINANCIERAS	349.379

* Derechos reconocidos.

CUADRO III.10

3.b. Gastos

Los gastos presupuestados por el Gobierno Vasco para el 2004 ascendieron a 6.901.108 miles de euros, con un incremento del 5,7% sobre el ejercicio 2003. Por su parte, los gastos liquidados alcanzaron los 6.725.309 miles de euros, con un aumento del 5,2% respecto a la liquidación del año anterior, y un 12,6% del PIB de la Comunidad Autónoma.

La comparación de los gastos liquidados de 2003 y 2004 refleja como los gastos de personal y de funcionamiento, capítulos 1 y 2, incrementaron su volumen con aumentos del 3,3% y del 6,8%, respectivamente. En el caso de los gastos financieros y las transferencias corrientes, capítulos 3 y 4, los aumentos fueron del 3,1% y del 11,7%. Por su parte, las inversiones reales se incrementaron en un 3,3%, mientras las transferencias para inversiones variaron levemente, descendiendo un 0,2%. Las variaciones de activos y pasivos financieros también descendieron en ambos casos, un 30,0% y un 10,1%.

En el Cuadro III.11 y el Gráfico III.5 se presenta la evolución por capítulos de los gastos presupuestados y liquidados.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL GOBIERNO VASCO
CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULO PERÍODO 1999-2004

miles de euros

CAPÍTULO	1999		2000		2001		2002		2003		2004	
	PPTO	LIQUID	PPTO	LIQUID	PPTO	LIQUID	PPTO	LIQUID	PPTO	LIQUID	PPTO	LIQUID
1. Gastos de personal	1.167.563	1.167.562	1.167.329	1.155.613	1.242.758	1.237.103	1.301.840	1.288.433	1.358.788	1.348.434	1.412.024	1.392.779
2. Gastos funcionam.	1.369.910	1.367.809	1.490.093	1.470.537	1.654.568	1.638.897	1.855.507	1.817.468	2.000.065	1.974.443	2.129.759	2.108.648
3. Gastos financieros	118.858	118.840	107.517	101.461	89.672	84.969	60.184	59.498	71.349	69.564	90.616	71.715
4. Transf. corrientes	1.190.957	1.188.953	1.340.207	1.304.611	1.429.384	1.392.055	1.632.028	1.591.812	1.891.618	1.861.173	2.100.999	2.078.100
6. Inversiones reales	211.898	201.027	270.583	221.118	274.982	229.305	279.673	233.963	278.506	239.035	299.907	246.983
7. Transf. de capital	454.442	453.269	555.978	530.010	551.375	531.503	563.050	553.511	593.768	574.823	601.554	573.826
8. Var. activos financ.	176.042	175.959	186.123	183.573	223.153	220.007	261.646	259.160	204.534	196.112	150.313	137.321
9. Var. pasivos financ.	311.024	311.024	330.557	330.557	390.658	390.658	222.461	222.461	128.931	128.922	115.935	115.935
TOTAL	5.000.693	4.984.442	5.448.388	5.297.480	5.856.549	5.724.498	6.176.390	6.026.306	6.527.559	6.392.506	6.901.108	6.725.309

CUADRO III.11

**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL GOBIERNO VASCO 1999-2004**

miles de euros

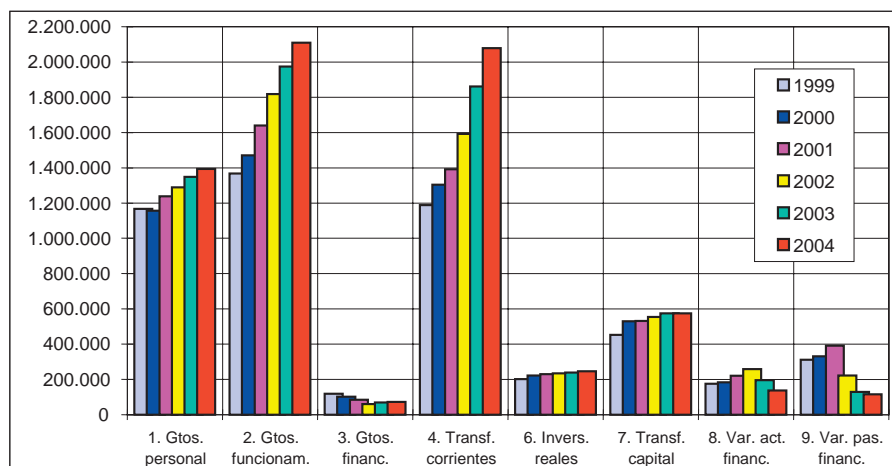


GRÁFICO III.5

**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULO DE GASTO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL GOBIERNO VASCO 1999-2004**

%

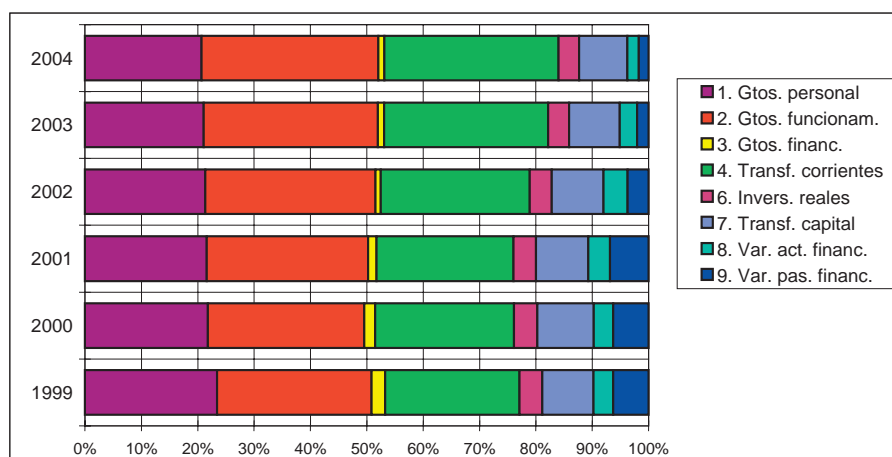


GRÁFICO III.6

Más del 80,0% de los gastos del Gobierno Vasco se concentraron en los capítulos 2 y 4, gastos de funcionamiento y transferencias corrientes, así como en el capítulo 1, gastos de personal. El capítulo 2 representó el 31,4% del total de los gastos y un 4,0% del PIB de la Comunidad Autónoma, el capítulo 4 respectivamente el 30,9% y un 3,9%, mientras que el capítulo 1 se situó en el 20,7% del gasto y el 2,6% del PIB (Gráfico III.6).

La distribución de los gastos por Departamentos en el período 1999-2004 se recoge en el Cuadro III.12. Aún cuando los cambios en la estructura departamental, realizados en las distintas legislaturas, no permiten una comparación homogénea en el tiempo, sin embargo, se pueden establecer algunas conclusiones de su análisis.

Los Departamentos con mayor volumen de gasto fueron Sanidad y Educación. El primero representó el 33,1% del total, experimentando un crecimiento del 7,4% respecto al ejercicio 2003. El segundo significó el 28,0%, aumentando un 3,5%. Por otra parte destacaron los Departamentos de Interior y Justicia, Empleo y Seguridad Social que representaron, respectivamente, un 7,9% y 5,4% del total, creciendo un 7,3% y un 6,5%. El apartado referido a Deuda Pública se redujo un 7,5%, representando el 2,6% del total de gastos liquidados.

En el ejercicio 2001 se creó el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, que agrupa tres programas de gasto, antes gestionados por otras Consejerías. Estos tres programas son: Acción Exterior antes vinculado a Lehendakaritza, Asistencia y Bienestar Social que pertenece al Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social y el programa de Vivienda que era gestionado por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Este nuevo Departamento ha multiplicado por 2,6 sus gastos liquidados entre 2001 y 2004, aumentando los mismos en el último ejercicio en un 20,4.

**PRESUPUESTO DE GASTOS POR DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO VASCO
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1999-2004**

miles de euros

DEPARTAMENTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004
00 PARLAMENTO	17.513	23.239	23.239	23.859	21.520	21.520
01 LEHENDAKARITZA	38.481	38.959	22.408	16.394	19.043	18.789
13 AGRICULTURA Y PESCA	127.323	136.046	157.973	169.753	188.124	177.899
10 CULTURA	139.378	170.192	176.946	194.736	200.223	203.297
03 HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	84.296	94.200	125.489	159.854	159.389	161.509
04 EDUCACIÓN, UNIV. E INVESTIGACIÓN	1.440.406	1.465.241	1.579.449	1.700.754	1.819.806	1.882.886
06 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (1)	218.537	240.941	274.426	287.821	256.221	251.938
05 INTERIOR	381.253	397.211	451.732	481.421	492.447	528.255
11 ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	99.789	126.414	91.310	86.333	110.149	109.672
12 TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS	178.029	205.606	179.130	185.892	195.399	176.506
09 SANIDAD	1.586.405	1.683.211	1.795.797	1.933.419	2.073.046	2.226.584
08 JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	197.429	256.319	259.486	299.827	341.496	363.555
07 VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES (2)			85.911	166.066	187.138	225.385
02 VICEPRESIDENCIA	5.318	5.622	5.949	8.181	9.510	10.357
20 PLAN ESP. INVERSIONES ECONÓM. Y SOC.						55.475
51 CONSEJO DE RELACIONES LABORALES	2.272	2.146	2.146	2.077	2.140	2.140
52 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO	481	751	1.503	1.503	1.560	1.560
53 CONSEJO SUPERIOR COOPERATIVAS	619	655	655	691	715	715
54 TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS	4.303	4.622	4.622	7.928	5.085	5.085
55 AGENCIA VASCA PROTECCIÓN DE DATOS						120
90 DEUDA PÚBLICA	429.793	431.835	475.360	281.736	191.218	176.883
95 RECURSOS Y COMPROMISOS INSTITUC.	28.351	10.015	5.271	14.864	116.795	124.856
99 DIVERSOS DEPARTAMENTOS	4.465	4.254	5.696	3.199	1.484	321
TOTAL	4.984.442	5.297.480	5.724.498	6.026.306	6.392.506	6.725.309

(1) En 1999 el Dpto. de Industria absorbe al de Comercio, Consumo y Turismo.

(2) Departamento que en 2001 absorbe los programas de Acción Exterior de Lehendakaritza, Asistencia y Bienestar Social del Dpto. de Justicia, Trabajo y Seguridad Social y el programa de Vivienda del Dpto. de Ordenación del Territorio y Medio Ambient

CUADRO III.12

Los gastos liquidados totales descendieron ligeramente respecto al Producto Interior Bruto a precios de mercado de la Comunidad Autónoma en comparación con el año anterior, representando el 12,6%. Mientras en 1988 significaban el 10,6%, pasando alcanzar hasta el 15,8% en 1993, posteriormente descendieron paulatinamente, año tras año, hasta el 12,6% en el año 2000, ascendiendo, nuevamente, al 12,9% en 2001, porcentaje en el que se mantuvo en los años 2002 y 2003.

**PARTICIPACIÓN EN EL PIB pm DEL PAÍS VASO
DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL GOBIERNO VASCO 1988-2004**

%

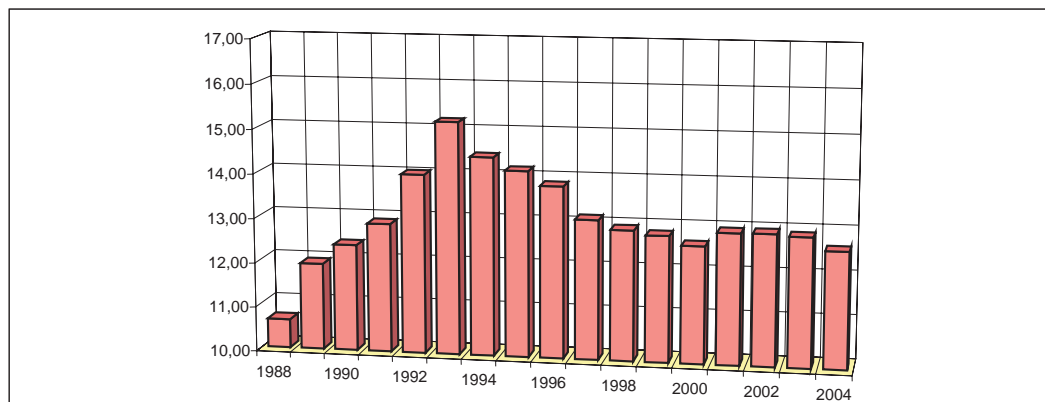


GRÁFICO III.7

Los gastos liquidados de los Departamentos de Sanidad y de Educación supusieron cerca del 7,7% del PIB, 4,2% y 3,5%, respectivamente. La Deuda Pública (intereses y amortizaciones) solamente llegó a alcanzar el 0,3% del PIB y el Departamento de Interior el 1,0%. El resto de los departamentos tuvo una menor relevancia.

3.c. Otros flujos de carácter institucional

3.c.1. El Cupo

Por aplicación de la metodología recogida en la Ley Quinquenal de Cupo se determinó el cupo provisional para 2004, ingresándose en la Hacienda estatal en los plazos previstos en el Concierto Económico y la Ley Quinquenal de Cupo.

CUPO LÍQUIDO PROVISIONAL 2004

miles de euros	
CONCEPTOS	PROVISIONAL
CUPO LÍQUIDO AÑO BASE	1.090.664,48
Índice de actualización	1,1267362
CUPO LÍQUIDO PROVISIONAL	1.228.891,15
COMPENSACIONES ARTÍCULO 6.2 AÑO BASE	-53.042,35
Índice de actualización	1,1267362
COMPENSACIONES ARTÍCULO 6.2 ACTUALIZADAS	-59.764,74
Compensaciones Álava	-3.303,15
LÍQUIDO A PAGAR	1.165.823,26

CUADRO III.13

Por otra parte, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Quinquenal de Cupo para 2002-2006, en mayo de 2004 se liquidó el cupo 2003, dando lugar a una diferencia a favor del Estado de 29.492,11 miles de euros.

La distribución por Territorios Históricos del importe total a ingresar, después de las compensaciones y ajustes pertinentes, se realizó por aplicación de los coeficientes horizontales vigentes en 2004. Los pagos efectivos realizados en los tres plazos del año 2004 y su distribución por Territorios Históricos se recogen en los Cuadros III.14 y III.15.

CUPO LÍQUIDO PROVISIONAL DE 2004 POR TERRITORIOS HISTÓRICOS				
miles de euros				
CONCEPTOS	ÁLAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	PAÍS VASCO
Coefficientes horizontales	16,63%	50,35%	33,02%	100,00%
CUPO LÍQUIDO PROVISIONAL 2004	204.364,60	618.746,69	405.779,86	1.228.891,15
Compensación art. 6.2 de la Ley de Cupo 2004	-9.938,88	-30.091,54	-19.734,32	-59.764,74
Compensaciones Álava 2004	-3.303,15			-3.303,15
CUPO PAGADO EN 2004	191.122,57	588.655,15	386.045,54	1.165.823,26
LIQUIDACIÓN CUPO 2003	4.904,54	14.849,28	9.738,29	29.492,11

CUADRO III.14

PLAZOS DE PAGO DEL CUPO LÍQUIDO DEL 2004				
miles de euros				
CONCEPTOS	MAYO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CUPO LÍQUIDO PROVISIONAL 2004	415.149,26	404.111,51	409.630,38	1.228.891,15
Compensación art. 6.2 de la Ley de Cupo 2004	-20.189,98	-19.653,18	-19.921,58	-59.764,74
Compensaciones Álava 2004	-1.101,05	-1.101,05	-1.101,05	-3.303,15
CUPO PAGADO EN 2004	393.858,23	383.357,28	388.607,75	1.165.823,26
LIQUIDACIÓN CUPO 2003	29.492,11			29.492,11

CUADRO III.15

En el Cuadro III.16 se recoge el cálculo del cupo líquido, provisional y definitivo, para los ejercicios del quinquenio 1997-2003 y el provisional para el año 2004.

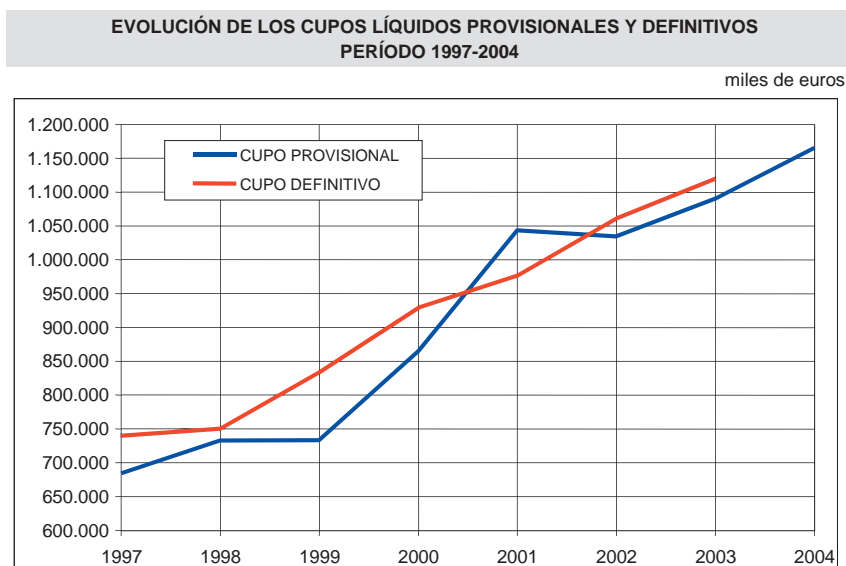


GRÁFICO III.8

**CUPOS LÍQUIDOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS
PERÍODO 1999-2004**

miles de euros

CUPO PROVISIONAL						
CONCEPTOS	1999	2000	2001	2002 *	2003	2004
CUPO LÍQUIDO AÑO BASE	683.565	683.552	683.552		1.090.664	1.090.664
Policía Autónoma y Miñones año base	344.256	344.256	344.256			
BASE DE ACTUALIZACIÓN	1.027.821	1.027.808	1.027.808			
Índice de Actualización	1,1545198	1,2790205	1,4008788		1,0541899	1,1267362
CUPO LÍQUIDO ACTUALIZADO(antes ajustes)	1.186.640	1.314.587	1.439.834			
Policía Autónoma	-378.395	-371.531	-373.937			
Ajuste INSALUD e IMSERSO (art. 11.4)	-71.999	-75.069	-19.624			
CUPO LÍQUIDO	736.246	867.987	1.046.273	1.090.664	1.149.767	1.228.891
Compensaciones art. 6.2 Ley de Cupo				-53.042	-55.917	-59.765
Compensaciones Álava	-2.588	-2.718	-2.854	-2.996	-3.146	-3.303
LÍQUIDO A PAGAR	733.658	865.269	1.043.420	1.034.626	1.090.705	1.165.823
CUPO DEFINITIVO						
CONCEPTOS	1999	2000	2001	2002	2003	
CUPO LÍQUIDO AÑO BASE	739.010	738.996	738.996	1.090.664	1.118.634	
Policía Autónoma y Miñones año base	345.291	345.291	345.291			
BASE DE ACTUALIZACIÓN	1.084.301	1.084.287	1.084.287			
Índice de Actualización	1,1775642	1,2757278	1,3481749	1,0256441	1,0555442	
CUPO LÍQUIDO ACTUALIZADO(antes ajustes)	1.276.834	1.383.255	1.461.809			
Policía Autónoma	-377.908	-372.996	-373.937			
Ajuste INSALUD e IMSERSO (art. 11.4)	-62.523	-78.870	-108.159			
CUPO LÍQUIDO	836.403	931.389	979.713	1.118.634	1.180.767	
Compensaciones art. 6.2 Ley de Cupo				-54.403	-57.424	
Compensaciones Álava	-2.588	-2.718	-2.854	-2.996	-3.146	
Resultado liquidación INSALUD e IMSERSO	168	568				
LÍQUIDO A PAGAR	833.982	929.239	976.859	1.061.235	1.120.197	

* Año base del quinquenio 2002-2006.

CUADRO III.16

3.c.2. El Ajuste IVA

El Concierto Económico reserva al Estado la recaudación y gestión en general de los derechos de importación y los gravámenes a la importación en los Impuestos Especiales y en el IVA. Por ello, el ajuste a la recaudación por IVA tiene dos componentes: aduanas y operaciones interiores.

De acuerdo con el procedimiento aprobado por la Comisión Mixta de Cupo, durante los meses de abril, julio, octubre y diciembre se ingresaron y contabilizaron en las Diputaciones Forales el Ajuste IVA, por los importes que aparecen en el Cuadro III.17.

AJUSTE IVA 2004 SEGÚN CONCEPTOS Y PLAZOS

miles de euros

CONCEPTOS	LIQUIDACIÓN 2003	ABRIL I TRIMESTRE	JULIO II TRIMESTRE	OCTUBRE III TRIMESTRE	DICIEMBRE IV TRIMESTRE	TOTAL
ADUANAS	37.028	143.292	217.435	240.056	196.477	834.288
OPERACIONES INTERIORES	7.167	113.156	69.925	103.796	112.968	407.012
TOTAL	44.195	256.448	287.360	343.852	309.445	1.241.300

CUADRO III.17

AJUSTE IVA 2004 SEGÚN PLAZOS Y TERRITORIOS HISTORICOS

miles de euros

PLAZOS	ÁLAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	PAÍS VASCO
Coefficientes horizontales	16,63%	50,35%	33,02%	100,00%
Liquidación 2002	7.350	22.252	14.593	44.195
Abril	42.647	129.122	84.679	256.448
Julio	47.788	144.686	94.886	287.360
Octubre	57.183	173.129	113.540	343.852
Diciembre	51.461	155.806	102.179	309.445
TOTAL	206.428	624.995	409.877	1.241.300

CUADRO III.18

EVOLUCIÓN DEL AJUSTE IVA EN EL PERÍODO 1994-2004

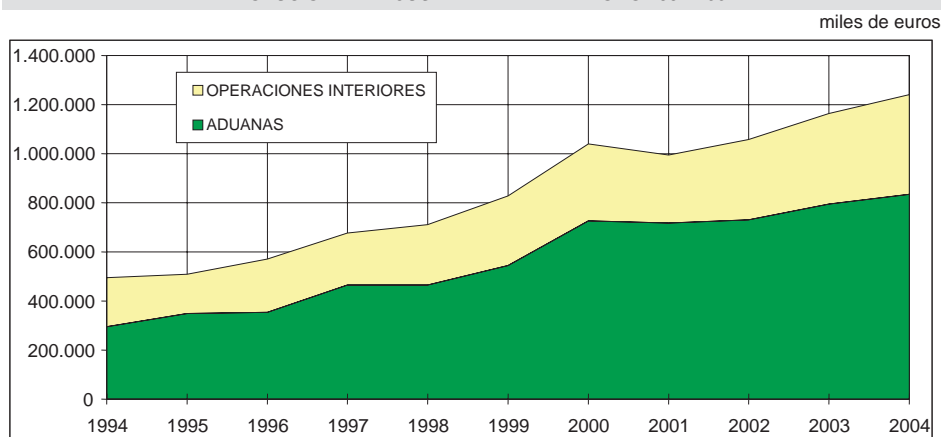


GRÁFICO III.9

AJUSTE IVA SEGÚN CONCEPTOS EN EL PERÍODO 1994-2004

miles de euros

AÑOS	ADUANAS	OPERACIONES INTERIORES	TOTAL
1994	294.973	199.969	494.942
1995	348.966	160.389	509.355
1996	353.834	217.024	570.858
1997	465.358	210.982	676.341
1998	464.466	246.050	710.515
1999	544.759	282.907	827.666
2000	725.956	314.534	1.040.490
2001	717.150	277.715	994.865
2002	730.502	326.886	1.057.388
2003	794.576	368.919	1.163.495
2004	834.288	407.012	1.241.300

CUADRO III.19

El importe del Ajuste por recaudación en Aduanas ha supuesto más del 65% del total del Ajuste, por lo que las variaciones interanuales de las Importaciones son las que han marcado básicamente la evolución del Ajuste IVA. En cuanto a la distribución territorial, realizada según los coeficientes horizontales de cada año, su evolución aparece en el Cuadro III.20.

Desde la entrada en vigor del IVA en el Estado en 1986, anualmente las Diputaciones Forales han contabilizado el ingreso proveniente del Ajuste por el citado Impuesto. Los hitos más relevantes que ha experimentado la práctica del Ajuste IVA, algunos de ellos con fuerte incidencia en la recaudación contabilizada por este apartado, han sido los siguientes:

- Entre 1986 y 1988 el importe del Ajuste IVA se deduce del Cupo a pagar al Estado.
- Conforme al acuerdo de la Comisión Mixta del Cupo (28.XII.1988), el Ajuste IVA a partir de 1989 se realiza por trimestres vencidos, como un flujo financiero diferente al Cupo.
- A partir de 1993, con la aparición de las "adquisiciones intracomunitarias", cuya gestión y recaudación pasa a las Diputaciones Forales, se produce un importante transvase de ingresos desde el Ajuste a la gestión propia.
- Desde el inicio de 1994 desaparece el ajuste específico del IVA proveniente de los productos en régimen de monopolio fiscal, al desaparecer éstos.
- En 1997 se liquidan definitivamente los Ajustes correspondientes a los años del período 1993-1996, tras los acuerdos alcanzados para la modificación del Ajuste en relación con el IVA intracomunitario.

AJUSTE IVA SEGÚN TERRITORIOS HISTÓRICOS				
PERÍODO 1994-2004				
miles de euros				
AÑOS	ÁLAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	PAÍS VASCO
1994	76.369	259.052	159.520	494.942
1995	76.098	269.245	164.012	509.355
1996	84.544	306.951	179.364	570.858
1997	103.548	358.190	214.603	676.341
1998	111.337	369.326	229.852	710.515
1999	129.447	428.400	269.819	827.666
2000	166.062	533.980	340.448	1.040.490
2001	163.158	504.098	327.609	994.865
2002	175.421	530.809	351.158	1.057.388
2003	194.769	585.005	383.721	1.163.495
2004	206.428	624.995	409.877	1.241.300

CUADRO III.20

3.c.3. Los Ajustes de los Impuestos Especiales de Fabricación

Las Diputaciones Forales no comenzaron a recaudar directamente los Impuestos Especiales hasta septiembre de 1997, con lo que los primeros Ajustes por estos Impuestos tuvieron especial relevancia al incluir lo que debiera haber sido recaudación directa de las Diputaciones Forales y los Ajustes propiamente dichos.

Ahora bien, en el mes de diciembre de 1997 la Administración estatal dispuso de los datos de recaudación obtenida durante el período enero-agosto imputable a las Diputaciones Forales, así como su desglose entre operaciones interiores e importaciones al mes de noviembre, con lo que por primera vez se calculan estos Ajustes de modo normalizado.

Por tanto, 1998 es el primer año completo de gestión recaudatoria de estos Impuestos por las Diputaciones Forales, produciéndose a lo largo del ejercicio el cálculo e ingreso de los Ajustes con total normalidad y en los plazos previstos en el procedimiento aprobado por la Comisión Mixta de Cupo. Del mismo modo ha sucedido en los años posteriores.

De acuerdo con el procedimiento aprobado, durante los meses de abril, julio, octubre y diciembre, se realizaron y contabilizaron por las Diputaciones Forales los Ajustes por Impuestos Especiales de Fabricación que se muestran en los siguientes cuadros.

**AJUSTES IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN 2004
SEGÚN CONCEPTOS, PLAZOS Y TERRITORIOS HISTÓRICOS**

miles de euros

CONCEPTOS	LIQUIDACIÓN 2003	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
ALCOHOL	5.618	9.630	10.269	11.751	7.338	44.606
CERVEZA	2.888	2.010	2.790	4.220	1.442	13.350
HIDROCARBUROS	-16.197	-31.065	-45.991	-63.313	-31.431	-187.997
TABACO	4.830	1.132	11.824	63.071	-13.852	67.005
TOTAL	-2.861	-18.293	-21.108	15.729	-36.503	-63.036
ÁLAVA (16,63%)	-476	-3.042	-3.510	2.616	-6.070	-10.483
BIZKAIA (50,35%)	-1.441	-9.211	-10.628	7.920	-18.379	-31.739
GIPUZKOA (33,02%)	-945	-6.040	-6.970	5.194	-12.053	-20.814

CUADRO III.21

**AJUSTES IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN PERÍODO 1998-2004
SEGÚN CONCEPTOS**

miles de euros

AÑOS	ALCOHOL	CERVEZA	HIDROCARB.	TABACO	TOTAL
1998	39.312	9.959	-156.131	184.552	77.691
1999	38.729	8.948	-159.311	189.082	77.448
2000	49.273	9.988	-174.971	103.022	-12.687
2001	40.803	10.504	-163.317	32.280	-79.730
2002	48.166	12.516	-176.868	34.844	-81.342
2003	42.510	12.758	-182.015	37.871	-88.876
2004	44.606	13.350	-187.997	67.005	-63.036

CUADRO III.22

**EVOLUCIÓN DE LOS AJUSTES IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN
PERÍODO 1998-2004**

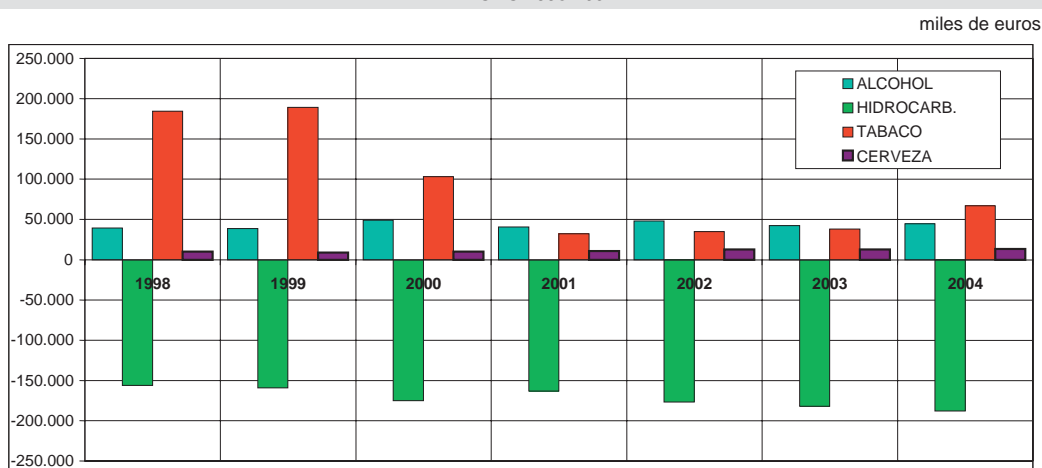


GRÁFICO III.10

**AJUSTES IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN PERÍODO 1998-2004
SEGÚN TERRITORIOS HISTÓRICOS**

AÑOS	miles de euros			
	ÁLAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	PAÍS VASCO
1998	12.174	40.384	25.133	77.691
1999	12.113	40.087	25.248	77.448
2000	-2.025	-6.511	-4.151	-12.687
2001	-13.076	-40.399	-26.255	-79.730
2002	-13.495	-40.834	-27.013	-81.342
2003	-14.878	-44.687	-29.311	-88.876
2004	-10.483	-31.739	-20.814	-63.036

CUADRO III.23

3.c.4. Las compensaciones financieras

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 13/2002, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2002-2006, las compensaciones financieras provisionales del ejercicio 2004 se determinaron por aplicación a las compensaciones provisionales de 1997 del índice de variación resultante del cociente entre la previsión de ingresos por Impuestos Especiales de Fabricación en el conjunto del territorio de aplicación de dichos Impuestos para el ejercicio 2004 y los ingresos previstos por los mismos conceptos tributarios en el año base 1997.

El total de las compensaciones financieras provisionales ascendió a 66.062,57 miles de euros a favor del País Vasco.

COMPENSACIONES FINANCIERAS PROVISIONALES PARA 2004 miles de euros

	Prov. 1997	Índice	Prov. 2004
Alcohol	-6.381	1,2666979	-8.084
Cerveza	-1.819	1,1980939	-2.179
Hidrocarburos	-26.800	1,3276834	-35.582
Labores Tabaco	55.403	2,0198533	111.907
TOTAL	20.403		66.063

Compensaciones negativas a favor del Estado y positivas a favor del País Vasco.

En el mes de mayo de 2004 se procedió al cálculo de las compensaciones financieras definitivas para 2003, por aplicación del valor real del índice de variación a las compensaciones definitivas del año base 1997. El importe total de las compensaciones financieras definitivas ascendió a 59.354,22 miles de euros, dando lugar a un saldo de 790 miles de euros a favor del País Vasco.

COMPENSACIONES FINANCIERAS DEFINITIVAS PARA 2003 miles de euros

	Def. 1997	Índice	Def. 2003	Prov. 2003	Liq. 2003
Alcohol	-5.829	1,3109336	-7.641	-8.582	941
Cerveza	-1.551	1,3961374	-2.166	-2.111	-55
Hidrocarburos	-27.095	1,2645379	-34.263	-34.317	54
Labores Tabaco	57.762	1,7904998	103.424	103.574	-150
TOTAL	23.287		59.354	58.564	790

Compensaciones negativas a favor del Estado y positivas a favor del País Vasco.

Los pagos e ingresos de las compensaciones financieras provisionales para 2004, así como la liquidación para 2003, se hicieron efectivos en los plazos de pago del cupo para 2004, mayo, septiembre y diciembre. A continuación se presenta, también, su distribución por Territorios Históricos.

COMPENSACIONES FINANCIERAS 2004 PLAZOS DE PAGO				
				miles de euros
CONCEPTOS	MAYO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
COMP. FINAN. PROVISIONALES 2004	22.020,86	22.020,86	22.020,86	66.062,57
LIQUIDACIÓN COMP. FINAN. 2003	-789,96			-789,96

CUADRO III.24

COMPENSACIONES FINANCIERAS 2004 SEGÚN TERRITORIOS HISTÓRICOS				
				miles de euros
CONCEPTOS	ÁLAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	PAÍS VASCO
Coefficientes Horizontales	16,63%	50,35%	33,02%	100,00%
COMP. FINAN. PROVISIONALES 2004	10.986,21	33.262,50	21.813,86	66.062,57
LIQUIDACIÓN COMP. FINAN. 2003	-131,37	-397,75	-260,85	-789,96

CUADRO III.25